

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA****2852*****Información pública relativa a la aprobación inicial de una modificación parcial y puntual del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca***

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada día 9 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial y puntual del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Insular de Mallorca de 16 de abril de 2015, para su adaptación a aspectos parciales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares y su disposición transitoria decimocuarta.

Igualmente, se acordó someter el expediente y el texto aprobado inicialmente al trámite de información pública, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el mencionado Boletín Oficial.

Durante este periodo, el expediente y el texto aprobado pueden ser consultados en las dependencias del departamento de Territorio e Infraestructuras de este Consejo Insular de Mallorca, ubicadas en la calle General Riera, 113, de Palma (Edificio Llar de la Infancia). Igualmente, se podrá consultar el texto íntegro de la modificación del Reglamento aprobada inicialmente en la página web del Consejo Insular de Mallorca (www.conselldemallorca.net; apartado "temas", Urbanismo y Territorio, epígrafe "Urbanismo") durante el mencionado plazo.

Palma, 12 de marzo de 2018.

Por delegación del Presidente, el Secretario General

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

